

dote indigno. Cuanto mas numerosas, apremiantes y enérgicas fueron las reclamaciones, tanto mas se mostró firme y constante la voluntad de san Gregorio VII. Al dirigir su decreto á los soberanos católicos de Europa, lo acompañó de cartas apremiantes para excitar su celo y empeñarles en no perdonar medio para su debida ejecucion. Sus legados se personaron ante el rey de la Germania, que se mostró dispuesto á acogerlos bien; pero los obispos alemanes se negaron á todas las medidas que se les propuso, y por este lado se frustró la mision de los legados. No consiguieron tampoco mayor fruto en Francia. Guillermo el Conquistador, en Inglaterra, se mostró enérgico en favorecer las miras de san Gregorio VII. De concierto con Lanfranco, recientemente llamado desde la abadía del Bec al arzobispado de Cantorbery, hizo recibir los decretos del papa en todos sus Estados. [En España, todos los reyes y príncipes acogieron con sumo respeto la encíclica del papa, y los obispos todos, unánimemente, concurrieron eficazmente á su ejecucion, que felizmente no podia aplicarse ni á la simonía ni á las investiduras, cuyas plagas no llegaron á España.]

8. Por la acogida hecha á estas primeras medidas, juzgó inmediatamente san Gregorio lo crítico de la situacion, el arraigo del mal; resolvió pues atacarlo directamente en su fuente, y en un concilio celebrado en Roma, año 1075, dió segundo decreto que « prohibia, bajo pena de anatema, á toda persona » secular, de cualquier dignidad que fuese, emperador, rey, » marqués ó príncipe, conferir la *investidura*; y á todo clérigo, sacerdote, obispo, de recibirla por los beneficios, abadías, obispados y dignidades eclesiásticas, de cualquier » naturaleza que fueren. — Que ninguno pudiera conservar » una iglesia, adquirida por dinero, por tráfico simoniaco. — » Que fuese entredicha á los clérigos incontinentes toda funcion eclesiástica. — Que ningun sacerdote pudiese casarse; » y que si tenía mujer, la despachase *in continenti* bajo pena » de deposicion. — Que nadie fuese elevado al sacerdocio si » no prometiese solemnemente guardar perpetua continencia. » — Que el pueblo no asistiese á los oficios celebrados por un

» clérigo á quien viese hollar los decretos apostólicos. » La mas leve tintura de teología basta para conocer, á primera vista, la justicia de semejantes medidas y el derecho canónico en que se apoyan: y hoy dia, no habrá quien examinándolas de buena fe, no las halle conformes á las reglas y práctica constante de la Iglesia. La mayor parte de los príncipes italianos que asistieron al concilio romano donde fueron promulgadas, aprobaron y loaron su oportunidad; mas no fué así en Alemania: porque estalló contra el santo papa una explosion de descontentos y odios. Hasta los obispos mismos se opusieron pertinacisimamente: y en muchas ciudades, la publicacion de estos cánones fué seguida de motines y sediciones populares. Mas esta recia tempestad en nada perturbó el gran carácter de Gregorio VII. Confirmó pues todo lo decretado, proyectando intervenir aun mas enérgicamente en Alemania, donde se hallaba el centro de la resistencia.

9. Estalló en este momento una insurreccion en Sajonia. El insensato gobierno de Enrique IV habia herido en el corazon de estos pueblos el antiguo sentimiento de honor nacional. Se habian exigido de la Sajonia y Turingia enormes contribuciones para las dilapidaciones de la corte. Los desventurados moradores no podian pagar tan bárbaros tributos, y los soldados entraron á sangre y fuego por todos sus campos, saqueándolo todo y robando mujeres y niños. No eran mejor tratados los señores. Enrique IV los hacia encarcelar y les forzaba á rescatar su libertad á peso de oro. Los oprimidos padecieron mucho tiempo en silencio, pero el descontento cundió tanto por las repetidas injusticias, que se despertó en fin el patriotismo de esta raza belicosa, y se levantaron sesenta mil Sajones armados, juntándose en Goslar, resueltos á librar su patria ó morir bajo sus descombros. Las dietas de Gerstungen, Maguncia y Corvey desvanecieron toda esperanza de paz que aun conservaba Enrique IV, y los señores sajones ofrecieron la corona imperial á Rodolfo, duque de Suabia, jóven príncipe que reunia á todas las cualidades de corazon y talento, las físicas que tanto atraen á las muchedumbres. Pero estas nego-

ciaciones habian durado tanto tiempo para dar lugar á que Enrique IV juntase fuerzas muy imponentes. Por otra parte, los recursos de la Sajonia y Turingia no eran bastantes para poder contrarestar á un armamento suministrado por todas las otras provincias del imperio. Los obispos y príncipes sajones se declararon prontos á someterse con las condiciones que pluguiese al rey imponerles, con tal que no fuesen sobrado duras; mas Enrique IV estuvo inflexible. Una legacion pontifical, encargada de ofrecer la mediacion pacífica de Gregorio VII, no fué tampoco mejor acogida; porque el rey estaba en extremo irritado de los decretos del papa contra las investiduras, y solo esperaba el que una victoria contra los Sajones le permitiese volver sus armas contra su antiguo preceptor. San Gregorio VII preveia el peligro, y su corazon estaba sumido en inmensa amargura. « Quisiera yo, escribia entonces á san Hugo, abad de Cluny, poder manifestaros la intensidad de mis tribulaciones y de los trabajos multiplicados que me abruma. Se apodera de mi corazon un indecible dolor y tristeza al ver á la Iglesia de Oriente, á la cual separa de la fe católica el espíritu de tinieblas. Y si fijo mis ojos en el Occidente, en el Mediodía, en el Septentrion, apenas si descubro algunos obispos que hayan entrado en el episcopado por vias canónicas, ni que gobiernen su rebaño con espíritu de caridad. Entre los príncipes seculares no veo uno solo que no prefiera su propia gloria á la de Dios, ni el interés á la justicia. Respecto de los príncipes entre quienes vivo, los Lombardos y Normandos, les echo en cara frecuentemente que son peores que Judíos y paganos. Si no esperara firmemente mejor vida en el cielo y no tuviera la perspectiva de ser útil á la Iglesia, Dios sabe que no viviria en Roma, donde estoy encadenado veinte años há. Y así, partido entre el dolor que cada dia se aviva mas, y una esperanza lejana por desgracia, me veo asaltado por mil tempestades, no siendo mi vida sino agonía continua. »

10. Las alarmas del papa se acrecentaron muy pronto con la noticia de la sangrienta victoria de Hohenburgo, que en

este mismo año 1075 acababa de ganar contra los Sajones el rey de la Germania. Esta derrota fué causa de inmensos desastres. Enrique IV recorrió la Sajonia como triunfador, entregándolo todo al saqueo, á la devastacion y muerte. Estas victorias llenaron de orgullo y arrogancia al jóven monarca, y pensó que pues habia batido á un pueblo guerrero, mas fácilmente podria triunfar del papa. Como declaracion de guerra, proveyó, menospreciando los últimos decretos pontificales, las sillas de Bamberg, Fulda y Lorsch con escandalosas investiduras. Proyectó apoderarse de la persona de Gregorio VII, deponerlo del supremo pontificado y elevar á la silla de san Pedro una de sus criaturas. Guiberto, arzobispo simoníaco de Ravena, fué alma de esta trama. Lleno de ambicion y audacia, este prelado, venido á Roma al último concilio, habia hecho estrechas relaciones con los descontentos, irritados por los últimos decretos del papa. Se habia ligado íntimamente con Cencio, hijo de un antiguo prefecto de Roma, que ya habia sido antes del partido del antipapa Cadalos, y á quien habia preso el gobierno pontifical por su exaltacion. Gregorio VII le habia puesto en libertad y héchole jurar sobre el sepulcro de san Pedro que se enmendaria y no perturbaria mas la tranquilidad pública. Pero este negro corazon abrigaba un odio encarnizado contra el santo pontifice. Guiberto le hizo mil promesas á cual mas halagüeñas, tanto en su nombre como en el del rey de la Germania, si le ayudaba en su empresa. Cencio aceptó gustoso, y muy pronto reclutó numerosos partidarios. Roberto Guiscardo acababa de ser excomulgado por el papa por infidelidad á sus promesas y tratados recientes, y entró en la trama de Guiberto y Cencio. Fijaron los conjurados la noche de Navidad del mismo año 1075 para ejecutar su proyecto, y en tanto que el santo pontífice oficiaba en Santa María la Mayor, Cencio penetró en el santuario al frente de gente armada. Estos infames se arrojan sobre el santo papa, le echan por tierra, le agarran del caballo y le arrastran entre gritos y lloros de la muchedumbre sobrecogida, y al fin le encierran en una torre de la ciudadela de Cencio. Se prometian hacerle

salir de Roma antes del día y llevarlo prisionero á Enrique IV en Alemania. Pero á la noticia del rapto del papa, se alarmó toda la ciudad, y se llenaron de gente las calles pidiendo á voces su pastor y su padre. El tumulto era tan formidable, y la gente embistió con tal violencia la fortaleza de Cencio, amenazando matar cuanto se presentase por delante si no se devolvía inmediatamente al pontífice, que Cencio, espantado, se echó á las rodillas del misericordioso é intrépido Gregorio VII. Este santo papa le perdonó, y le impuso solamente penitencia de una peregrinación á Jerusalem. Cuando el papa reapareció ante su pueblo, fué recibido con aclamaciones y transportes indecibles. Fué llevado en triunfo hasta la iglesia, donde continuó el santo sacrificio entre lágrimas de gozo de sus libertadores. Los bienes de Cencio fueron saqueados, y huyó para Alemania, después de haber sido excomulgado y desterrado perpetuamente de Roma. Respecto de Guiberto, autor secreto de todos estos desórdenes, no abandonó su plan y se fué á continuar sus tramas en la alta Italia.

11. No se había mostrado al descubierto la mano de Enrique IV en estas bajas maniobras; mas nada podía ocultarse á la perspicacia de san Gregorio VII. Al siguiente día escribió al rey en estos términos: « En alto grado nos sorprende el en- » cono que manifestais contra la Sede apostólica en vuestros » actos y decretos. A pesar de nuestros rescriptos, habeis con- » tinuado en dar la investidura para los obispados vacantes. » Os amonestamos con paternal caridad reconozcais el imperio » de Cristo, y que penseis bien cuán peligroso es preferir vues- » tra honra á la suya. La victoria que se os ha otorgado de- » beria aumentar vuestro agradecimiento al Dios que os con- » cede tan grande prosperidad. » Enrique IV respondió á este lenguaje apostólico con un nuevo insulto. Convocó para Wormes á todos los obispos de Alemania bajo la presidencia del cardenal Hugo el Blanco, el mismo que había promovido la elección de san Gregorio VII, pero que después abrazó el partido de Guiberto y Cencio. Se mandó leer en este conciliábulo un libelo en el cual se contenian las mas infames calum-

nias y acusaciones. Se acusaba al santo papa de haber pagado asesinos para matar á Enrique IV; se le acusaba de relaciones criminales con la noble condesa Matilde; se le llamaba « he- » reje, adúltero, bestia feroz y sanguinario. » Después de tres días de escandalosa deliberación, estos obispos indignos formularon contra el papa una acta de deposición, firmada por el emperador y por todos cuantos estaban presentes. Enrique IV se apresuró á enviar á Italia lo actuado en el falso concilio. Quedó encargado un clérigo de Parma, llamado Rolando, de llevar á Roma dos cartas, una para el pueblo, otra para el papa en persona. Enrique IV decía á los Romanos: « Os estoy muy agradecido por vuestra fidelidad á nuestro po- » der, y os rogamos perseveréis siendo amigos de nuestros » amigos, y enemigos de nuestros enemigos. Entre estos últi- » mos contamos en primer lugar al monje Hildebrando. Que- » remos excitar contra él toda vuestra indignación, porque le » hemos reconocido como usurpador y opresor de la Iglesia; » por traidor al imperio romano y á nuestra majestad real. » La carta al santo pontífice no era ni menos altanera ni menos violenta. Hé aquí sus términos: « Enrique, por la gracia de » Dios, á Hildebrando. Cuando yo me prometia de vuestra » parte un trato de padre, he sabido que obráis como mi ma- » yor enemigo. Vos me habeis privado del mayor respeto que » me era debido por vuestra Silla, y habeis intentado enaje- » narme el corazón de mis fieles vasallos de Italia. Para com- » primir tanta insolencia, no con palabras sino con hechos, » he convocado á los señores y obispos de mis Estados. En » esta asamblea se ha probado, como veréis por las actas que » acompaño, que sois indigno de ocupar por mas tiempo la » Santa Sede. Yo he accedido á este parecer, y ceso de mira- » ros como soberano pontífice, y os mando, en calidad de pa- » tricio de Roma, que inmediatamente dejeis la silla. » Estas dos cartas incendiarias fueron leídas por Rolando en una asamblea del clero y de los nobles romanos, presidida por san Gregorio VII en persona. El enviado de Enrique IV se mostró digno por su audacia y su altanería de semejante misión. « El

» rey, mi amo, dijo al santo pontífice, os manda que renun-
 » cieis inmediatamente al trono de san Pedro y al gobierno de
 » la Iglesia que habeis usurpado.» Y volviéndose en seguida
 al clero, añadió: « Hermanos míos, tengo que preveniros que
 » estais convidados á presentaros al rey en la Pascua próxima
 » de Pentecostés para recibir un papa de mano suya, pues que
 » Hildebrando, que usurpa este título, no es pastor legítimo,
 » sino lobo carnívoro.» Este llamamiento á la rebelion causó
 en el seno de la asamblea una espantosa indignacion, y sin la
 misericordiosa intervencion de san Gregorio, Rolando hubiera
 sido infaliblemente descuartizado por los señores.

12. El atentado de Enrique IV era inaudito y pedia in-
 mediato castigo. Los obispos y nobles de Roma querian que
 se procediese, sin levantar sesion, á la deposicion de Enri-
 que IV. Es bueno decir aquí, con respecto á la palabra *depo-*
sicion, cuál era el derecho público de la sociedad cristiana en
 la edad media, para responder á las acusaciones de usurpacion
 y abuso de poder que no han dejado de echar en cara al papa
 san Gregorio los enemigos del pontificado. Desde luego eche-
 mos á un lado el vulgar reproche de hombres superficiales.
 « San Pedro, dicen, moria por orden de Neron, y no pensó
 » ni en deponerlo ni en excomulgarlo. ¿ Con qué derecho,
 » pues, han creido los papas en el siglo xi hacer lo que san
 » Pedro mismo creyó no poder hacer? La respuesta es muy
 sencilla. Neron era emperador pagano, y no podia ser *exco-*
mulgado, esto es, separado del seno de la Iglesia, de la cual
 no era miembro. La sociedad de que era emperador Neron se
 regia por las leyes del paganismo, y los cristianos no tenian
 accion sobre un gobierno cuyo espíritu y forma les eran ex-
 traños. Obedecian á las leyes políticas en lo que no herian la
 conciencia. Cuando las leyes estaban en oposicion con la doc-
 trina evangélica, no se armaban, no deponian á los príncipes:
 morian por su Dios y por su fe: hé aquí porqué san Pedro no
 excomulgó ni depuso á Neron. Pero en el siglo xi la faz del
 mundo estaba muy cambiada. La sociedad política estaba re-
 gida completamente por el espíritu cristiano. Los nuevos go-

biernos, formados sobre la ruina del imperio romano, habian
 tenido obispos por primeros instituidores. « Los papas, dice
 » el conde de Maistre, estaban universalmente reconocidos
 » como delegados de la Divinidad, de la cual emana la sobera-
 » nía. Los mayores príncipes buscaban su sancion en la con-
 » sagracion, la cual era como el complemento de su derecho.
 » El primero de estos soberanos, en las antiguas ideas, el
 » emperador aleman, habia de ser consagrado por manos del
 » papa. Se juzgaba tener por este su carácter augusto, y no
 » ser verdaderamente emperador sino por la consagracion.»
 Gosselin (1) nota que Fenelon ha sido entre los escritores cató-
 licos el primero que ha expuesto el parecer ó sentimiento que
 explica, *por el derecho público de la edad media*, la conducta
 de los papas y concilios que depusieron á los príncipes tempo-
 rales. « No es de admirar, dice, que las naciones profunda-
 » mente católicas sacudiesen el yugo de un príncipe excomul-
 » gado, porque no estaban sometidas al príncipe sino en virtud
 » de la misma ley que sometia al príncipe á la religion cató-
 » lica. Ahora bien, el príncipe excomulgado por la Iglesia
 » por causa de herejía ó de gobierno impío é immoral no era
 » ya aquel príncipe piadoso á quien estaba encomendada toda
 » la nacion; y en su consecuencia se creia libre y suelta del
 » juramento de fidelidad.» Y Gosselin, en el libro citado,
 añade: « Resulta del exámen de los hechos que el derecho
 » ejercido por los papas y concilios de la edad media sobre los
 » soberanos, no puede considerarse como usurpacion crimi-
 » nal de la potencia eclesiástica contra los derechos de los so-
 » beranos. En verdad, los papas y concilios que han ejercido
 » este poder no han hecho sino seguir y aplicar las máximas
 » universalmente reconocidas, no solamente por el pueblo sino
 » por los hombres mas ilustrados y virtuosos.» La Santa Sede
 era pues como el supremo tribunal de la cristiandad, á cuyas
 decisiones se sometian las querellas ó contiendas entre prínci-

(1) *Poder del Papa en la edad media*. Este libro es un monumento de lógica y de
 ilustrada discusion contra los ataques desordenados de los escritores políticos
 modernos contra la Santa Sede. (Artaud de Montor, *Historia de los Papas*.)

pes y pueblos. Su juicio era mirado como definitivo. Al deponer un soberano, los papas no hacían sino usar de un derecho reconocido en ellos por la opinión pública. Excomulgándolo, obraban en virtud de la suprema autoridad de pastores supremos del rebaño de Cristo, jefe invisible de la Iglesia. Los reyes y príncipes católicos, como tales, están sometidos al poder de las llaves. Por consiguiente los papas podían, *en virtud del derecho público de la edad media*, deponer á los soberanos en circunstancias graves, y absolverlos del juramento de fidelidad: y podían entonces, como pueden hoy, excomulgar, cuando ha lugar, á los príncipes y soberanos. El reciente ejemplo de la excomunion fulminada contra Napoleón I por Pío VII, de augusta y santa memoria, está aun presente á nuestro recuerdo: solo hay la diferencia de que en el siglo XI, en que la excomunion surtía todos sus efectos entre los pueblos (1), y ponía al delincuente excluido de toda comunicación social, su resultado era inmediato y más sensible; en tanto que en medio de una sociedad poco religiosa como la del siglo XIX, ni uno solo de los guerreros del emperador pensó en abstenerse de comunicar con él por conformarse al decreto pontifical, y fué necesario que solo la mano de Dios se encargase de probar al mayor capitán del siglo, por uno de esos golpes providenciales, que ni aun los más sublimes ingenios están exentos de la obediencia debida por todos los católicos á Pedro y sus sucesores. Y además es inútil añadir que el derecho público de la Europa actual no es el de la edad media. Los papas no deponen ya á los soberanos, como ni estos piensan en reconstituir el régimen feudal: las opiniones cambian con las costumbres. En lugar de la supremacía pontifical, el principio revolucionario

(1) Los efectos sociales y públicos de la excomunion están comprendidos en este verso latino:

Os, orare, vale, communio, mensa negatur.

Se le negaba por todos al excomulgado la conversacion, la oracion, el saludo, la comunión y la mesa, excepto de padres á hijos y vice versa. Ya lo hemos visto practicado en Roberto el Pio, cuando despues de excomulgado, rompian los criados la vajilla en que comia y bebia, y eso produjo su tan sincera y pronta penitencia.

de la soberanía del pueblo se ha inoculado por las ideas protestantes en las masas, y en el día la insurreccion se arroga el poder y derecho de hacer y deshacer soberanos. Históricamente hablando, el sistema de la edad media valia bien el nuestro.

13. San Gregorio VII no quiso obrar con precipitacion en tan grave coyuntura. « Debemos, decia á los obispos, tener » con la prudencia de la serpiente la mansedumbre de la » loma. » Se reunió el concilio de nuevo en el siguiente día, y el papa en un patético discurso manifestó los esfuerzos que habia hecho para atraer á Enrique IV á una conducta mas cuerda y digna de un príncipe cristiano. Los obispos exclamaron que era necesario fulminar una excomunion contra él: entonces el papa se levantó, y en medio del mayor silencio habló en estos términos: « San Pedro, príncipe de los » Apóstoles, escuchad á vuestro siervo. Sois testigo, vos, la » santísima Madre de Dios, san Pablo, vuestro hermano, y » todos los Santos, que la Iglesia de Roma me ha obligado á » gobernarla á pesar mio (1). En nombre de Dios todopode- » roso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y por vuestra autori- » dad, yo prohibo á Enrique gobernar el reino teutónico y » la Italia. Yo absuelvo á todos los cristianos del juramento » de fidelidad que le han prestado, y prohibo á toda persona » servirle como rey. Porque ha rehusado obedecer como cris- » tiano, con menosprecio de las amonestaciones que se le ha- » bian hecho por Nos para su salvacion, y habiéndose sepa- » rado de la Iglesia intentando dividirla, yo pronuncio anatema » contra él, para que sepan los pueblos por experiencia que » vos sois Pedro, y que sobre esta piedra ha edificado el Hijo » de Dios su Iglesia, contra la cual no prevalecerán jamás las » puertas del infierno (2). » Se notificó á toda la catolicidad la

(1) Aquí han de faltar algunas frases que sirvan como de transición á la excomunion y deposición contenidas en las siguientes. (El Traductor.)

(2) En este mismo año 1076, y en este concilio mismo, se dice que se publicaron los *Dictados del Papa*; esto es, las veintisiete máximas que compendian toda la doctrina de san Gregorio VII acerca de la supremacía de los papas. Pero los sabios críticos combaten hoy esta opinión ó exposición de ideas como atribuida á san